

Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local

Fundamento

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023 aprobó otorgar subvención a diferentes entidades, en el marco de la convocatoria por al otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por a actividades de relevancia para la ciudad de Girona por en 2023. Entre las entidades beneficiaries por al otorgamiento de la subvención hay la siguiente entidad:

-MONASTERIO DE SANT DANIEL, subvención por importe de 2000€ por la actividad "Las Horas. Festival de Música y Patrimonio del Monasterio de San Daniel", durante el año 2023.

Atendido que MONASTERIO DE SAN DANIEL ha manifestado la renuncia de esta subvención a través de registro de entrada n.º 2023063635 con fecha 22 de junio de 2023 por no haber podido llevar a cabo la actividad subvencionada.

De acuerdo con el que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona artículo 21.1.

De acuerdo con el que establece la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por a actividades de relevancia 2023.

De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Atendido que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de la delegación efectuada por el alcalde presidente, mediante Decreto n.º 2023016468, de fecha 23 de junio de 2023.

Propuesta de acuerdo

Primero.- Tener por considerado que la entidad MONASTERIO DE SANT DANIEL con CIF R1700154F ha renunciado a la subvención en régimen de concurrencia competitiva para financiar el proyecto "Las Horas. Festival de Música y Patrimonio del Monasterio de San Daniel".

Segundo.- Devolver el importe de dos mil euros (2000,00€) a la partida 2023 100 92010 48000 Relaciones Institucionales.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado.

Girona, 20 de julio de 2023

El alcalde

Lluc Salellas Vilar

INFORME De INTERVENCIÓN

ha crédito suficiente a la partida del presupuesto 2023 100 92010 48000 Relaciones institucionales (20230024787) y puede ordenar el gasto propuesto.

Enterado,
La interventora

Gloria Rigau Solé

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los diferentes órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2019.

2 / 2

Document núm: 13044380

SIGNAT

Origen: ADMINISTRACIÓ

Data d'impressió: 03/02/2026 13:49

Pàgina 2/2

#6578#

Signatures:

1. Alcalde de l'AJUNTAMENT DE GIRONA - 21/07/2023 11:31

2. Interventora de l'AJUNTAMENT DE GIRONA - 24/07/2023 10:13